

DECRETO /2021.- Una vez realizada por el Tribunal la entrevista a cada uno de los aspirantes admitidos definitivamente para la bolsa de trabajo de operarios de limpieza de edificios e instalaciones municipales del Ayuntamiento de Santa Olalla, en régimen de contratación laboral de carácter temporal, según lo establecido en el art. 6D de las bases de la bolsa de trabajo, y valorados, asimismo por el Tribunal, los méritos alegados por cada uno de los aspirantes, conforme al baremo que figura en el Anexo II de la convocatoria, por la presente, vengo en Resolver:

Primero.- Aprobar la siguiente relación de aspirantes, por orden de calificación definitiva, en orden de mayor a menor, que conformará la bolsa de trabajo.

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN FINAL
1		16253000G	5,96
2		04198841F	5,75
3		04196703P	4,48
4		X4276537D	4,2
5		50218490Z	3,85
6		52956952G	3,64
7		04185068B	3,46
8		04193072B	3,30
9		76072928Z	3,07
10		04216074J	2,90
11		52091290Q	2,51
12		52010475T	2,42
13		47528323L	2,31
14		02316475F	2,28
15		15500496Z	2,13
16		15500743P	1,90
17		53108371Z	1,50
18		52892230G	1,00
18		Y0166556G	1,00
19		02308534R	0,50

**Segundo.-** Publicar la relación de aspirantes, por orden de calificación definitiva en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

En Santa Olalla a fecha de firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EL ALCALDE,

Fdo.: Pedro Congosto Sánchez

